Quimbaya, Quindío. 06 NOV 2026

Señora:
ANGIE KATERINE ACOSTA QUINTERO
Quimbaya - Quindío

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para prestar servicios profesionales en el municipio de Quimbaya (Q).

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, lo invita con el fin de que presente propuesta de prestación de servicios que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ANÁLISIS PARTICIPATIVO DE LA SITUACIÓN DE SALUD ASIS VIGENCIA 2026, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:
A) DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.
1. Apoyar con la elaboración de las herramientas del contexto territorial y demográfico, mortalidad y morbilidad según datos y lineamientos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental.
2. Apoyar en el proceso de actualización del Capítulo I CONFIGURACIÒN DEL TERRITORIO del documento ASIS PARTICIPATIVO 2026 municipal, con base lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la secretaria de salud departamental.
3. Apoyar en el proceso de actualización del Capítulo II MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DE VIDA SOCIAL Y ECONÓMICOS del documento ASIS PARTICIPATIVO 2026 municipal, con base lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la secretaria de salud departamental.
4. Apoyar en el proceso de actualización del Capítulo III DESENLACES MÓRBIDOS Y MORTALES del documento ASIS PARTICIPATIVO 2025, con base lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la secretaria de salud departamental.
5. Apoyar en el proceso de actualización Capítulo IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm

6. Apoyar en el proceso de actualización Capítulo V Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.
7. Apoyar en el proceso de actualización Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS
8. Llevar a cabo los espacios de participación con los diferentes actores y sectores (cartografía social).
9. Llevar a cabo la actualización del ASIS PARTICIPATIVO 2026, conforme a los lineamientos técnicos, la guía metodológica, la lista de chequeo y con la asistencia técnica de la secretaria departamental y del ministerio de salud y protección social.
10. Hacer entrega de las herramientas debidamente diligenciadas.
11. Hacer entrega del documento del ASIS PARTICIPATIVO 2026, conforme a los lineamientos técnicos, la guía metodológica, la lista de chequeo del departamento y el aval de la Secretaria departamental de salud.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta y cinco (55) días, contados a Partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será en la Alcaldía Municipal de Quimbaya – Quindío.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal g y h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), incluido impuestos, El Municipio de Quimbaya realizará dos (2) pagos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), incluidos impuestos, de la siguiente manera, Primer pago: Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), una vez se realice la entrega del documento de Análisis de Situación de Salud (ASIS), vigencia 2026, al Departamento del Quindío. Segundo pago: Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), una vez se realice la entrega del documento aprobado por la secretaria Departamental de salud y sea socializado ante los diferentes mecanismos de participación social en salud y consejo de Gobierno, vigencia 2026, ante el Municipio de Quimbaya, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrito por el supervisor del contrato en el que se debe constar

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

mecanismos de participación social en salud y consejo de Gobierno, vigencia 2026, ante el Municipio de Quimbaya, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrito por el supervisor del contrato en el que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios **profesionales**, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con La ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

Con la propuesta el futuro contratista deberá enviar:

1. Hoja de Vida de la Función Pública (SIGEP)
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía
3. Declaración juramentada de bienes y rentas
4. Copia Libreta militar, en caso de hombre menores de 50 años de edad.
5. Certificados de idoneidad
6. Certificados que acreditan experiencia laboral.
7. Certificado de afiliación a salud y pensión
8. Registro Único Tributario RUT.
9. Certificación vigente antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
10. Certificación vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
11. Certificado De Antecedentes Ético Profesionales Disciplinarios Vigentes, si aplica.
12. Certificación vigente de antecedentes judiciales.
13. Certificación vigente de medidas correctivas.
14. Examen médico ocupacional.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La especificación de riesgos se encuentra en documento anexo, denominado matriz de riesgos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con la disposición del artículo 7 de ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio y que no existen riesgos previsibles asociados a la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

11. PROPUESTA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser cargada por parte del proveedor a través de la plataforma SECOP II en la fecha en que la entidad remita el contrato - clausulado a través de dicha plataforma para su aprobación.
La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación.
Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica .El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 articulo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:
https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii

Elaboró: Angela María López Rodríguez-Jefe Oficina Asesora Jurídico
Reviso: Angela María López Rodríguez-Jefe Oficina Asesora Jurídico

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027